

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 UZT. 11

Erregistro Orokor: Nagusia
Registro General: Central

SARRERA	INTEGRA
Zk. 598088	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de mayo de 2011 en la fábrica que la empresa PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L., tiene en el [REDACTED] de Idiazabal, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** PEDRO JOSÉ ESNAOLA S.L.

* **Domicilio Social:** [REDACTED], Idiazabal, Gipuzkoa.

Utilización de la instalación: Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

Categoría: 3ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 12 de marzo de 2009.

Fecha de Notificación de Puesta en Marcha: 13 de diciembre de 2010.

* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo portátil de rayos X con empuñadura de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 61.271, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (kV y mA) del mismo.



Para la unidad n/s 61.271 se dispone de certificado de calibración nº 032461271 emitido por [REDACTED] el 24 de marzo de 2009, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED]

- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro se utiliza para caracterizar la composición de chatarra.
- El equipo es guardado bajo llave en las oficinas de la empresa y utilizado principalmente en las dependencias de la misma.
- La instalación dispone de manual de operación del equipo.
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con n/s 1388, calibrado en origen en agosto de 2003 y verificado por [REDACTED] el 22 de septiembre de 2010.
- Se manifiesta a la inspección tener establecido para el detector de radiación un procedimiento de calibración que contempla realizar calibraciones cuatrienales en centro acreditado por [REDACTED] y verificaciones intermedias anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en plantilla de la empresa titular y en posesión de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos válida hasta el 19 de enero de 2015.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta que el mismo D. [REDACTED] es la única persona que maneja el equipo, no existiendo en la empresa operadores con licencia.
- El único trabajador expuesto de la instalación está clasificado por su Reglamento de Funcionamiento como trabajador de categoría B.
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal contratado con el [REDACTED] y asignado al supervisor de la instalación. Se dispone del historial dosimétrico con última lectura actualizada de marzo de 2011 y registros nulos.
- El supervisor se ha sometido a examen médico, no específico para radiaciones ionizantes, en la [REDACTED] en diciembre de 2010, según manifiesta.

Se manifiesta a la inspección que en el segundo semestre de 2009, sin precisar la fecha, la empresa [REDACTED] impartió cursillos de dos días sobre el funcionamiento del equipo para sus futuros usuarios, sin que exista registro de los mismos.

El uso del equipo emisor de radiaciones es regulado por un documento escrito, sin referencia, el cual fue mostrado a la inspección.

- La última revisión semestral del equipo radiactivo, desde el punto de vista de la protección radiológica, fue realizada el 25 de mayo de 2011, según consta en registro "Verificación de la instalación" aportado a la inspección y en la que se comprobaron el correcto funcionamiento de la contraseña, de los sensores de proximidad y gatillo, indicadores luminosos y niveles de radiación.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 se envió al Gobierno Vasco el 27 de mayo de 2011.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de junio de 2010 con el nº 129 del libro 1, en el que las últimas anotaciones corresponden a la activación de la clave (16/4/2010) y verificación del detector de radiación en [REDACTED]. (22/2/2010).
- La inspección comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de la pistola (contraseña, gatillo y sensor de proximidad).
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento, disparando sobre una plancha de Fe de 3 mm de grosor, los valores observados fueron los siguientes:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- 0,26 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo, al analizar pieza delgada con 99,6 % Fe.
- 10 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras pieza delgada con 99,6% Fe.
- 4 mSv/h en haz directo, sin pieza.

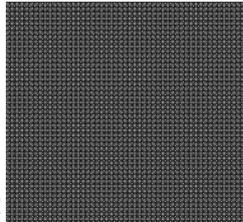


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

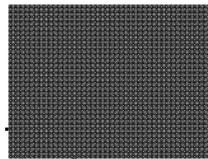
En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2011.



Fdo.:
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En IDIAZABAL a 6 de Julio de 2011.



Fdo.:

Puesto o Cargo Presidente